

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Designa participación en  
IV CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES  
DECRETO EXENTO Nº 4307/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA, 14 NOV. 2011

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- La invitación de la Asociación chilena de Municipalidades, enviada al Sr. Alcalde en su calidad de Vicepresidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, a participar en la inauguración del "IV CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES".

**DECRETO :**

1.- **DESIGNASE** al Sr. Alcalde, don SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, para que participe en el "IV CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES" a realizarse entre los días 14 al 18 de Noviembre del 2011, en la Ciudad de Viña del Mar, en atención a lo señalado en el Considerando Primero del presente Decreto:

2.- **DESTINASE** en cometido funcionario a don EMERSON ORELLANA LEIVA, cedula 13.708.353-1 Auxiliar grado 16º, quien tendrá la conducción del vehículo de propiedad municipal, automóvil Toyota placa patente CBVS.90-4, color azul grisáceo metálico, para el traslado y regreso del Sr. Alcalde.-

3.- **PONGASE**, a disposición de don EMERSON ORELLANA LEIVA, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) por concepto de gastos de bencina y peajes, de cuyos gastos deberá rendir cuenta al Municipio previa presentación de los comprobantes respectivos una vez finalizado el cometido.-

4.- **ESTABLECESE** asimismo, que el Municipio, a través del departamento de remuneraciones, asignar montos por concepto de VIATICOS, al Sr. Alcalde y al funcionario Sr. Emerson Orellana, por viaje a la ciudad de Viña del Mar el día 14 de Noviembre de 2011, (1 día 40%).

5.- **IMPUTASE EL PRESENTE GASTO**, a los ITEMS. Correspondientes a Capacitación y Viáticos, Pasajes y Fletes, del Presupuesto Municipal de Gastos en vigencia.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Depto. de Remuneraciones, Tesorería Municipal, y el Depto. de Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP./POF./JMC./LYP.-